



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 982-2017-CU-UJCM

Moquegua, 25 de abril de 2017

VISTO y OIDO:

El pedido de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, por la cual solicita se trate en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0388-2017-DEPG-UJCM, de fecha 17 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0575-2017-CU-UJCM, de fecha 03 de marzo de 2017, se ratificó, la Resolución Directoral N° 0174-2017-DEPG-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2017, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2017-I;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 243-2017-R-UJCM, de fecha 04 de abril de 2017, se aprobó, la ampliación de las matriculas hasta el día 28 de abril de 2017;

Que, mediante Oficio N° 0455-2017-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2017, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para que se trate en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0388-2017-DEPG-UJCM, que en su artículo primero, aprueba, el Cronograma de pagos correspondientes al Semestre Académico 2017-I, con alcance a la Sede Moquegua y Filiales, en su artículo segundo, autoriza, a la Oficina de Economía y Finanzas, otorgar el descuento de 15% a los estudiantes que realicen el pago completo del Semestre Académico (matrícula y 05 pensiones) hasta el 28 de abril de 2017 y en su artículo tercero, establecer, que el recargo por el pago fuera de la fecha de vencimiento, por día es de S/ 0.50 céntimos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril de año 2017, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar, la Resolución Directoral N° 0388-2017-DEPG-UJCM, de fecha 17 de abril de 2017; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 0388-2017-DEPG-UJCM, de fecha 17 de abril de 2017, que en sus artículos resuelve:

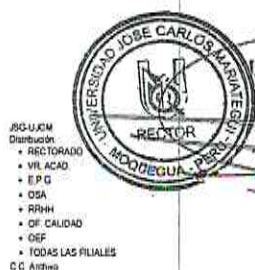
- **Artículo Primero.- APROBAR**, el Cronograma de pagos de los estudiante de la Escuela de Posgrado, correspondientes al Semestre Académico 2017-I, con alcance a la Sede Moquegua y Filiales, conforme al siguiente cuadro:

| MATRÍCULA Y 1RA CUOTA | HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2017 POR EXCEPCIONALIDAD |
|-----------------------|--|
| 2da cuota | Desde el 18 al 25 de mayo |
| 3ra cuota | Desde el 20 al 28 de junio |
| 4ta cuota | Desde el 19 al 26 de julio |
| 5ta cuota | Desde el 21 al 25 de agosto |

- **Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Economía y Finanzas, otorgar el descuento del 15% a los estudiantes de la Escuela de Posgrado, que realicen el pago completo del Semestre Académico (matrícula y 05 pensiones) hasta el 28 de abril de 2017.
- **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, que el recargo por el pago fuera de la fecha de vencimiento, por día es de S/ 0.50 céntimos.

De conformidad con los considerandos y documentación que en dos (02) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Avar Felipe Chaparrín Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL

RSU-UJCM
Distribución
• Rectorado
• VILACAO
• E.P.G
• OSA
• RRHH
• OF CALIDAD
• OSF
• TODAS LAS FILIALES
C.C. Arroyo



Moquegua

Escuela de Posgrado
Campus San Antonio - Ciudad Universitaria
Secretaría de Posgrado: Cel. 953502270
Segundas Especialidades: Cel. 953502278

Ilo

Escuela de Posgrado
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N
Ilo telf. (053) 485506 - Cel: 953502313



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0388-2017-DEPG-UJCM

Moquegua, 17 de abril del 2017

VISTO: la Resolución Rectoral N° 243-2017-R-UJCM, de fecha 04 de abril del 2017, sobre ampliación de matrículas hasta el 28 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0575-2017-CU-UJCM, de fecha 03 de marzo del 2017, se ratificó la Resolución Directoral N° 0174-2017-DEPG-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2017, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2017-I.

Que, con Resolución Rectoral N° 243-2017-R-UJCM, de fecha 04 de abril del 2017, se aprobó la ampliación de las matrículas hasta el día 28 de abril.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, propone el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado, con alcance para la Sede Moquegua y las Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Estando a los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones de que está investido el Director de la Escuela de Posgrado, según, la Ley N°30220 Ley Universitaria, Ley de creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N°25153 y su modificatoria Ley N°28436, Estatuto vigente, **Resolución de Consejo Universitario N° 42-2017-CU-UJCM** y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2017-I, con alcance a la Sede Moquegua y Filiales, conforme al siguiente cuadro:

| Matrícula y 1ra cuota | Hasta el 28 de abril del 2017 por excepcionalidad |
|-----------------------|---|
| 2da cuota | Desde el 18 al 25 de mayo |
| 3ra cuota | Desde el 20 al 28 de junio |
| 4ta cuota | Desde el 19 al 26 de julio |
| 5ta cuota | Desde el 21 al 25 de agosto |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Economía y Finanzas, otorgar el descuento del 15% a los estudiantes que realicen el pago completo del Semestre Académico (matrícula y 05 pensiones) hasta el **día 28 de abril del 2017**.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el recargo por el pago fuera de la fecha de vencimiento, por día es de S/. 0.50 céntimos.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR, la presente resolución a Rectorado para su conformidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
Directora de la Escuela de Posgrado

HGG/DEPG
Distribución:

- Rectorado
- DGA
- Filiales (08)
- Coordinación (3)
- Archivo